

Dictamen del Revisor Fiscal

Sobre los Estados Financieros Certificados
por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025

A LA ASAMBLEA DE ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO

A. Entidad y período del dictamen

He examinado los Estados Financieros preparados conforme en el Artículo 5 de la Ley 1314 del 2019 y su decreto único reglamentario 2420 del 2015, sus decretos 302 del 2015, 2496 del 2015, 2132 del 2016, 2170 del 2017 y 2483 de 2019, así como lo descrito en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025 y 2024 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

B. Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y el Anexo 4.1. del DUR 2420 de 2015.

Dictamen del Revisor Fiscal

Sobre los Estados Financieros Certificados
por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025

En el desarrollo de la Auditoría se aplicaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

D. Resultado del riesgo

la ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO al 31 de Diciembre del año 2025 refleja Excedentes acumulados para la re inversión por un total de \$67.084.684 cifra que se ha ido acumulando gracias a los excedentes derivados en el ciclo contable anterior, lo que ha disminuido en comparación al año gravable 2024 por un porcentaje del -47.41% ,aunque se presente una disminución en los ingresos esto no representa un riesgo a corto plazo para la continuidad del negocio en marcha, por lo tanto esta gestión no presenta riesgo de continuidad del negocio en marcha, es importante mejorar los indicadores de liquidez, Rentabilidad, Endeudamiento y aumentar el valor del patrimonio para el siguiente año 2026.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo 4 del Decreto 2420 del 2015, modificado por lo Decretos 2496 de 2015, 2132 de 2016, 2170 del 2017 y 2483 del 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Mi responsabilidad con dichas normas se describe mas adelante en la Sección de Responsabilidades de revisor en relación con la auditoria a los estados financieros de mi informe. Soy profesionalmente independiente de la ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente para expresar la opinión.

Dictamen del Revisor Fiscal

Sobre los Estados Financieros Certificados
por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025

F. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea Accionistas y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. la ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO .se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

I. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que la ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO.al 31 de

Dictamen del Revisor Fiscal

Sobre los Estados Financieros Certificados
por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025

diciembre del 2025 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



NATALIA USMA SANCHEZ

Revisor Fiscal

281500-T

Marzo del 2026